

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

6748 *Extracto de la Resolución 12 de febrero de 2019 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.*

BDNS(Identif.):439679.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Solicitantes.

Aquellas personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 5.1 y 5.2 de las Bases Regulatoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

Segundo.-Objeto.

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 6 becas destinadas a titulados universitarios o de formación profesional en el ámbito de las competencias de la Fundación Biodiversidad, de acuerdo a los perfiles requeridos.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2019.

Cuarto.-Dotación.

La dotación de las becas será de hasta 600 euros mensuales. Sobre las cantidades a percibir por el beneficiario, la Fundación Biodiversidad practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 7 de marzo de 2019 a las 14:00 horas (hora peninsular), en los términos y condiciones especificados en las Bases Regulatoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 12 de febrero de 2019.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Sonia Castañeda Rial.

ID: A190007758-1

cve: BOE-B-2019-6748